



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022

La junta vecinal ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Lermilla para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lermilla, a 28 de octubre de 2022.

El alcalde pedáneo,
Luis M.^a González Arce